



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **043** DE 2024  
( 12 DIC 2024 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**  
en uso de sus facultades Constitucionales Artículo 313, y legales Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1552 de 2002 y en especial las establecidas en la Ley 819 de 2003 y el estatuto orgánico de presupuesto del municipio, contenido en el Acuerdo 042 de 2016

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Autorizar al CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA para la asunción de compromisos que afectan presupuesto de vigencias futuras ordinarias en la sección de establecimiento descentralizado, para el siguiente contrato:

VIGENCIA	CUPO	FUENTE DEL RECURSO
2025	\$39.239.040	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
<b>TOTAL</b>	<b>\$39.239.040</b>	

El Centro Tecnológico de Cúcuta, plantea ejecutar este compromiso de la siguiente manera:

FUNCION A MIENTO	No. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	V/R CONTRATO 2024	No. RP	VALOR VIGENCIA FUTURA PPTO 2025	FUENTE RECURSO	TIEMPO ADICIÓN
SIN PRODUCTO	SAMC-0001-CTC-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN EL CTC DE CUCUTA	SEGURIDAD COSMOS LTDA Nit: 800.023.646-9	121.642.088	03 053 20 DE MARZO 2024	39.239.040	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	3 MESES

**ARTICULO SEGUNDO:** Los cupos anuales para asumir obligaciones de vigencias futuras ordinarias autorizadas mediante el presente Acuerdo, no utilizadas a 31 de diciembre del año 2024, caducarán sin excepción.

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que mediante decreto acredite al presupuesto de la vigencia 2025, los recursos que amparan las vigencias futuras ordinarias aquí autorizadas.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **043** DE 2024  
( 12 DIC 2024 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2024

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ  
Presidente

CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO  
Primer Vicepresidente

CARLOS LUIS CHACÓN CONTRERAS  
Segundo Vicepresidente

JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ  
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA**

**HACE CONSTAR:**


Que, el proyecto de Acuerdo 049 del 2024, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Guillermo León Báez, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 5 de diciembre de 2024  
Segundo Debate: 10 de diciembre de 2024

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ  
Secretario General

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3	
		ACUERDOS		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
ACUERDO N°	43	FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	PÁGINA	1 de 1

**ACUERDO No. 043 DE 2024**  
 ( 12 DÍC 2024 )

El día 12 de diciembre de 2024 se SANCIONÓ el Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 10 de Diciembre de 2024 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 12 de Diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA**  
 Alcalde Municipal

Revisó y aprobó:  Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Abogado Jurídico

Revisó y aprobó:  Dr. Bierman Suárez Martínez – Secretario General

Revisó y aprobó:  Dr. Misael Zambrano Galvis – Jefe Oficina Jurídica

